

223 *ORDEN de 19 de diciembre de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Agricultura y Alimentación.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Agricultura y Alimentación, en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 18575, Asesor/a Técnico/a, se le asigna el nivel 26 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico, se modifica su Forma de provisión a «CO», Grupo A/B, se incluyen las Clases de Especialidad «200224, 201224, 200113, 201242 y 201113, se modifican las Características a «Funciones propias del puesto y de especial responsabilidad en materia de elaboración y mantenimiento del SIGPAC» y la Situación del puesto a «VD» y se modifica su adscripción orgánica del Servicio Provincial de Huesca a la Secretaría General Técnica.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Agricultura y Alimentación, en los siguientes términos:

—Código del Anexo 712.2F097A, correspondiente al puesto nº R.P.T. 18575, Asesor/a Técnico/a, se dota con la cuantía del nivel 26 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico. El sobrante en retribuciones incrementa el crédito de la Ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias del programa 712.2 «Coordinación y gestión de servicios agroalimentarios». (Expte. 797/2005)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

224 *ORDEN de 27 de diciembre de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Indus-

tria, Comercio y Turismo, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 9362, Supervisor/a de Instalaciones Industriales y Equipamientos, adscrito a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, se le asigna el Complemento Específico B.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en los siguientes términos:

—Códigos del Anexo 723.1F006C, correspondiente al puesto nº R.P.T. 9362, Supervisor/a de Instalaciones Industriales y Equipamientos, Grupo C, nivel 18, se dota con la cuantía correspondiente al Complemento Específico B, financiándose las Retribuciones con cargo a la Ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias y la Seguridad Social con el Concepto 160 del programa 723.1 «Fomento Industrial». (Expte.917/2005)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

225 *ORDEN de 3 de enero de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

La Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de sus Unidades Administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar, con efectos 1 de diciembre de 2005, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

—Puestos n.º R.P.T. 17144, 15564, 15565 y 15566, Personal de Servicios Auxiliares, adscritos al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, en el apartado Tipo de prestación de jornada deberá constar la indicación «régimen de turnos»

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 3 de enero de 2006.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

226

ORDEN de 5 de enero de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.

Con el fin de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Aragonés de Salud a la aprobación de Plantillas Orgánicas de Personal en centros sanitarios, anteriormente ajustados al régimen general de Relaciones de Puestos de Trabajo, establecido en el artículo 17 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y dado el carácter excluyente de ambos instrumentos, al objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de 2 de diciembre de 2003, del Gobierno de Aragón, de aprobación de Plantillas Orgánicas de Personal de centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, la Secretaría General del citado Organismo Autónomo ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidad Administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud en los siguientes términos:

—Puestos n.º R.P.T. 16975, Oficial Segunda Ayudante de Cocina; 16963, Oficial Primera Oficinas Varios; 16966, Oficial Primera Peluquero; 16973, Oficial Primera Cocinero; 16981 y 16983, Personal Especializado Servicios Domésticos; 16985, Oficial Primera Conductor; 16986, Oficial Segunda Oficinas Varios; 17160, Oficial Segunda Costurero; 17161, Peón Especializado y 18322, Oficial Primera Oficinas Varios, se suprimen con efectos 2 de diciembre de 2005.

—Puestos n.º R.P.T. 5193, 5203, 5211, 5214, 5216, 5117, 5130, 6339, 6352, 6353, 6354, 6370, 6374, 6375, 6376, 6391,

6394, 6397, 6417, 6450, 6454, 6314, 6345, 6317, 6364, 6367, 6368, 6406, 6407, 6435, 6326, 6334, 6336, 6022, 6026, 6033, 6011, 6013, 6131, 6136, Médicos de Atención Primaria se suprimen con efectos 3 de diciembre de 2005

—Puestos n.º R.P.T. 5294, 5310, 5311, 5314, 5263, 6501, 13699, 6525, 6482, 6492, 6548, 6465, 6468, 5945, 6207, 6208, 17212, 6214, 6203 y 6227, A.T.S. de Atención Primaria se suprimen con efectos 4 de noviembre de 2005

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud, en los siguientes términos:

—Código de los Anexos 412.1L254D, 412.1L373D, 412.1L297D, 412.1L345D, 412.1L222E, 412.1L251E, 412.1L324D, 412.1L336D, 412.1L317D, 412.1L244E, 412.1L390D, correspondientes a los puestos n.º R.P.T. Puestos n.º R.P.T. 16975, Oficial Segunda Ayudante de Cocina; 16963, Oficial Primera Oficinas Varios; 16966, Oficial Primera Peluquero; 16973, Oficial Primera Cocinero; 16981 y 16983, Personal Especializado Servicios Domésticos; 16985, Oficial Primera Conductor; 16986, Oficial Segunda Oficinas Varios; 17160, Oficial Segunda Costurero; 17161, Peón Especializado y 18322, Oficial Primera Oficinas Varios, se amortizan con efectos 2 de diciembre de 2005. El importe de las retribuciones y de la Seguridad Social resultante de la amortización de los citados puestos, incrementa el crédito contenido en la Ficha de Puestos Dotados de Personal Estatutario, para dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Abril de 2004, de aprobación de la plantilla orgánica del Hospital San José de Teruel (Exptes. 959 a 969/2005).

—Código de los Anexos 412.1S066A, 412.1S487A, 412.1S009A, 412.1S140A, 412.1S462A, 412.1S036A, 412.1S280A, 412.1S284A, 412.1S328A, 412.1S329A, 412.1S442A, 412.1S227A, 412.1S220A, 412.1S340A, 412.1S412A, 412.1S050A, 412.1S192A, 412.1S394A, 412.1S145A, 412.1S421A, 412.1S313A, 412.1S529A, 412.1S342A, 412.1S131A, 412.1S062A, 412.1S234A, 412.1S430A, 412.1S160A, 412.1S228A, 412.1S100A, 412.1S127A, 412.1S033A, 412.1S065A, 412.1S382A, 412.1S138A, 412.1S493A, 412.1S047A, 412.1S153A, 412.1S115A, 412.1S451A, correspondientes a los puestos n.º R.P.T.. 5193, 5203, 5211, 5214, 5216, 5117, 5130, 6339, 6352, 6353, 6354, 6370, 6374, 6375, 6376, 6391, 6394, 6397, 6417, 6450, 6454, 6314, 6345, 6317, 6364, 6367, 6368, 6406, 6407, 6435, 6326, 6334, 6336, 6022, 6026, 6033, 6011, 6013, 6131, 6136, Médicos de Atención Primaria se amortizan con efectos 3 de diciembre de 2005. El importe de las retribuciones y de la Seguridad Social resultante de la amortización del citado puesto, incrementa el crédito contenido en la Ficha de Puestos Dotados de Personal Estatutario, para dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2004, de aprobación de las plantillas orgánicas de Atención Primaria (Exptes. 990 a 1029/2005)

—Código de los Anexos 412.1S197B, 412.1S014B, 412.1S017B, 412.1S069B, 412.1S101B, 412.1S257B, 412.1S328B, 412.1S231B, 412.1S057B, 412.1S129B, 412.1S323B, 412.1S207B, 412.1S023B, 412.1S220B, 412.1S096B, 412.1S203B, 412.1S331B, 412.1S106B, 412.1S228B, 412.1S255B, correspondientes a los puestos n.º R.P.T.. 5294, 5310, 5311, 5314, 5263, 6501, 13699, 6525, 6482, 6492, 6548, 6465, 6468, 5945, 6207, 6208, 17212, 6214, 6203 y 6227, A.T.S. de Atención Primaria se amortizan con efectos 4 de noviembre de 2005. El importe de las retribuciones y de la Seguridad Social resultante de la amortización del citado puesto, incrementa el crédito contenido en la Ficha de Puestos Dotados de Personal Estatutario, para dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2004, de aprobación de las plantillas orgánicas de Atención Primaria (Expte. 970 a 989/2005).